



ACTA ÚNICA

" APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA MERCANTIL PIROTÉCNIA OSCENSE

DISPARO 9 DE JULIO JAVIER LORENZO MARTÍNEZ CASTRO

Siendo las 15 horas del día 24 de junio de 2024 se constituye la unidad gestora designada al efecto según lo dispuesto en el cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación integrada por los siguientes miembros:

Iñigo Gómez Eguiluz, Director del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

Montserrat Pérez Omeñaca, técnica de Cultura

Víctor Piñero Larrasoaña, Secretario técnico del Área de Cultura, Fiestas, Educación y Deporte

Se procede al análisis de la única licitadora que puede presentar proposición ya que el presente contrato se adjudica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2108, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Una vez evaluada tanto la correspondiente a los sobre a y b como la necesaria para ser propuesta como adjudicataria se concluye que es conforme a lo exigido en los documentos que rigen la licitación.

Por lo tanto, la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir a esta licitación a PIROTÉCNIA OSCENSE S.L. al considerar correcta la documentación presentada.

SEGUNDO.- Elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de PIROTÉCNIA OSCENSE S.L. por ser la única adjudicataria posible de este contrato por razones artísticas y de protección de derechos exclusivos por un importe de 18.650 euros, IVA excluido.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 15h15 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 24 de Junio de 2024.